



## H. Ayuntamiento Constitucional de Papantla, Veracruz. 2022-2025.

### Acta 022/2022 DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

**Sesión Extra ordinaria**, efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Papantla de Ollarte, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo **las 12:00 horas del día veinticuatro de junio del año dos mil veintidos**, de conformidad con lo que disponen los artículos 27, fracciones I y II, 28, 35 fracción XII, 36 fracción XI, 37 fracción XI, 38 fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en vigor. Preside el ciudadano, Eric Domínguez Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, quien procede a desahogar la orden del día de acuerdo a lo siguiente:

#### Orden del día

1. Pase de lista, verificación y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura o dispensa de la lectura del **acta número 021**, por el Secretario del H. Ayuntamiento.
4. Punto de acuerdo por el que se autoriza el corte de caja correspondiente al mes de mayo de 2022.
5. Punto de acuerdo por el que se aprueban los Estados Financieros correspondientes al mes de mayo de 2022.
6. Punto de acuerdo por el que se autoriza el Programa Anual de Auditoría presentado por la Contraloría interna.
7. Punto de acuerdo por la que se toma la protesta de ley al C. Hermenegildo Moreno López como Agente Municipal de la comunidad de Pabanco, ganador de la elección celebrada el día 01 de junio, tal y como se acordó por esta soberanía en la 11 Sesión ordinaria de Cabildo para el periodo 2022-2025.
8. Punto de acuerdo propuesto por el C. Presidente Municipal para el análisis y en su caso aprobación de modificaciones presupuestales y alta de acciones del Fondo



de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) ejercicio 2022.

9. Punto de acuerdo por el que autoriza el Reporte de Obras Públicas correspondiente al FISM DF, FORTAMUN DF, FEFMPHM y FEFMPHT del mes de Mayo de 2022.
10. Punto de acuerdo por el que se autoriza el cambio de uso de una fracción del terreno propiedad del H. Ayuntamiento de Papantla, Ver; ubicado en camino a la Concha y calle Cedros S/N de la Col. El Higo de esta ciudad, donde se realizará la construcción del Cárcamo de rebombeo de dicha colonia, bajo la escritura pública 31896, teniendo una fracción de 120.46 m2 para la construcción de dicha obra.
11. Punto de acuerdo por el que se autoriza al C. Presidente Municipal y a la C. Sindica Única a firmar convenio marco de colaboración para conformar la Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios de Veracruz del Ignacio de la Llave con la Contraloría General del Estado.
12. Cierre de la Sesión.

**1.- Apertura de la Sesión, lista de Asistencia, declaratoria del quórum legal:** muy buenas tardes señoras y señores regidores y síndica municipal del Honorable Ayuntamiento de Papantla, Veracruz, siendo las **12:00 horas del día 24 de junio del año 2022, da inicio la Décima Primera sesión Extraordinaria de cabildo** del H. ayuntamiento 2022-2025, la cual presido de conformidad con el artículo 27 fracción I y 36 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de Veracruz.

Se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los ciudadanos, Eric Domínguez Vázquez, Presidente Municipal Constitucional; ciudadana, Zadi Hernández Gómez, Sindica Única; ciudadano, Francisco Jiménez Macedo, Regidor Primero; ciudadana, Lourdes del Rosario Muñoz Fuentes, Regidora Segunda; ciudadana, Alfa Isis Pérez Gutiérrez, Regidora Tercera; ciudadana, Jharmely Iveth Gutiérrez Guerra, Regidora Cuarta; ciudadano, Ángel Olate García, Regidor Quinto; ciudadano, Erick Gibrán Reyes Morales, Regidor Sexto; ciudadana, Pastora



García Jiménez, Regidora Séptima; ciudadano, Florencio García López, Regidor Octavo; ciudadana, Lucía Moncayo Hernández, Regidora Novena; ciudadano, Carlos Molina Pérez; Regidor Décimo; ciudadana Mónica Pelcastre, Regidora Décima Primera.

En uso de la voz el ciudadano Presidente Municipal, manifiesta: Señores Ediles informo a ustedes que existe quórum legal para celebrar válidamente esta **sesión Extraordinaria de Cabildo**, habiéndose agotado el primer punto de la orden del día, se procede al segundo.

## 2.- Lectura y aprobación del orden del día.

En este punto, el C. Presidente Municipal pide la dispensa de la lectura del orden del día. Lo cual se aprueba por unanimidad ya que había sido dado a conocer desde la expedición de la respectiva convocatoria para esta **sesión Extra ordinaria** y comentada de nuevo en la presente sesión.


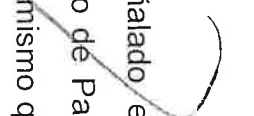
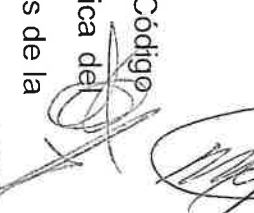



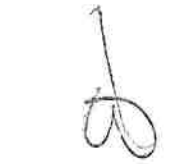


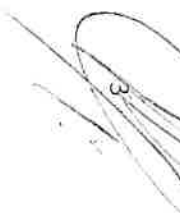
## 3.- Lectura o dispensa de la lectura del acta número 021 por parte del C. Secretario del H. Ayuntamiento.

El C. Presidente Municipal, pone a consideración del H. Cabildo si se permite la dispensa de la lectura del acta de cabildo de **la décima primera sesión ordinaria, celebrada el 24 de mayo de 2022**, dado que se tuvo oportunidad de lectura y firma de dicha acta.

A lo que el alcalde propuso al cabildo dicha dispensa, lo que se aprobó por mayoría.

## 4. Punto de acuerdo por el que se autoriza el corte de caja correspondiente al mes de mayo de 2022.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 296 fracción XII del Código Hacendario para el municipio de Papantla y del Art. 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, fracción XII, mismo que establece dentro de las atribuciones de la Tesorería Municipal está ... "el presentar, el primer día de cada mes, el corte de

caja del movimiento de caudales del mes anterior con la intervención de la comisión de hacienda y patrimonio municipal. De este documento remitirán una copia al Congreso del Estado, así como a los ediles que lo soliciten, y en su caso, contestar a estos por escrito y en el término de diez hábiles las dudas que tuvieran”.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por mayoría.

**5. Punto de acuerdo por el que se aprueban los Estados Financieros correspondientes al mes de mayo de 2022.**

Se presenta el presente punto con fundamento en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, fracción XIII y que a la letra dice que el Ayuntamiento a través de la Tesorería Municipal deberá “Preparar, para su presentación al Cabildo dentro de los primeros quince días de cada mes, los estados financieros del mes inmediato anterior para su glosa preventiva y remisión al Congreso del Estado, dentro de los diez días siguientes, así como la cuenta pública anual conforme a las disposiciones legales vigentes, y proporcionar la información y documentos necesarios para aclarar las dudas que sobre el particular planteen la comisión de hacienda y patrimonio municipal o el cabildo”.

Al respecto, también en el artículo 35 en sus fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, expone que el Ayuntamiento debe “revisar y aprobar los Estados Financieros mensuales y la cuenta pública anual que le presente la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal”, así como la fracción VII que dice que el Ayuntamiento debe “presentar al Congreso del Estado, para su revisión, sus Estados Financieros Mensuales y la Cuenta Pública anual, de conformidad con las disposiciones legales aplicables”.

Además, el Código Hacendario Municipal expone en su artículo 270 que <sup>“son</sup> atribuciones de la tesorería, en materia de administración financiera, las siguientes: fracción XI. Presentar al Ayuntamiento, dentro de los primeros quince días de cada



mes, la cuenta del anterior para su glosa preventiva, debiendo aquel remitirla al Congreso dentro de los diez días siguientes”.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por mayoría.

**6. Punto de acuerdo por el que se autoriza el Programa Anual de Auditoría, presentado por la Contraloría interna.**

En la actualidad ser transparentes es fundamental en la gobernabilidad de cualquier ámbito en apego a las Leyes que nos regulan, esto a efecto de resguardar en todo momento nuestra responsabilidad como funcionarios públicos en la rendición de cuentas y garantizar el derecho de los ciudadanos a estar informados respecto a la buena gestión de los recursos públicos.

De aquí es que parte la importancia del presente Programa Anual de Auditoría, el cual es el documento de planeación que contiene: el tipo de auditoría a practicar, las dependencias y/o entidades consideradas, los programas y actividades a examinar, los periodos estimados de realización y los días-hombre a utilizar para su consecución, a través de la Contraloría interna de este H. Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 fracción XXI de la Ley número 9 Orgánica del Municipio Libre, y sus atribuciones enmarcadas en los artículos 73 primer párrafo, 73 quinquies, 73 octies, 73 decies y 73 undecies del mismo ordenamiento legal y artículos 371, 372, 375, 377 y 378 del Código número 783 Hacendario para el Municipio de Papantla, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**1.- Aspectos generales**

**1.1 Marco Normativo**

Los actos de Fiscalización objeto del presente Programa Anual de Auditoría encuentran su fundamento jurídico tanto en las atribuciones conferidas por leyes de ámbito federal como en leyes de ámbito estatal y demás ordenamientos complementarios o supletorios aplicables en su caso.

**NORMATIVIDAD DE ÁMITO FEDERAL**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



## NORMATIVIDAD DE ÁMBITO ESTATAL

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley número 9 Orgánica del Municipio Libre.
- Código número 783 Hacendario para el Municipio de Papantla, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### 1.2 Principios Constitucionales

Las actuaciones de Fiscalización, se encuentran sujetas a los principios previstos en los artículos 79, segundo párrafo y 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 33 fracción XXIX y 67 fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y artículo 3, tercer párrafo de la Ley número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Mismos que son:

- Legalidad.
- Definitividad.
- Imparcialidad.
- Confianza.

#### Principios aplicables en todo tipo de auditoría, definiéndose estas como:

**Auditoría.-** Proceso sistemático enfocado al examen objetivo, independiente y evaluatorio de las operaciones financieras, administrativas y técnicas realizadas; así como a los objetivos, planes, programas y metas alcanzados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, con el propósito de determinar si se realizan de conformidad con los principios de economía, eficiencia, eficacia, transparencia, honestidad y en apego a la normatividad aplicable.

**Auditoría Interna.-** Es el análisis detallado sobre un sistema de información, realizado por un profesional que tiene relación laboral con el ente, y su finalidad es emitir informes y sugerencias de circulación interna; este tipo de auditoría por sus características le corresponde su práctica al Titular del Órgano Interno de Control.

**Auditoría Externa.-** Es la que se realiza por profesionales que no se encuentran relacionados laboralmente con el ente, al igual que la auditoría interna su finalidad



es emitir informes y sugerencias; este tipo de auditoría puede ser contratada por el ente o los entes fiscalizadores.

**Auditoría Financiera Presupuestal.**- Es el conjunto de técnicas y procedimientos de revisión aplicables a un rubro, partida, partidas o grupo de hechos y circunstancias relativas a los Estados Financieros, presupuestos, planes y programas del ente, para verificar que los recursos financieros relativos a su gestión se ajustaron en términos de destino, costo, ejecución, comprobación, resultado y registro, de acuerdo a las normas legales aplicables y a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que establecen los elementos fundamentales de referencia general para armonizar los métodos, procedimientos, operaciones y prácticas contables.

**Auditoría sobre el Desempeño.**- Se refiere a la verificación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas estatales y municipales mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos o cuantitativos, o ambos.

**Auditoría de Legalidad.**- Es aquella que tiene por objeto revisar, comprobar y verificar que los actos y procedimientos administrativos, y demás actos jurídicos de derecho público o privado, relativos a la Gestión Financiera de los entes fiscalizables, se instruyeron, tramitaron o ejecutaron conforme al principio de legalidad que dispone el artículo 4, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás disposiciones normativas aplicables.

**Auditoría Técnica a la Obra Pública.**- Procedimiento de verificación al cumplimiento de los objetivos en los planes y programas de las obras públicas y de los servicios relacionados con ellas, que se contraten para este fin, así como al ejercicio de los recursos y al desempeño de las funciones a cargo del ente municipal.

### 1.3 Objetivo del Programa

El Programa Anual de Auditoría 2022 es un documento en el que se determinan las unidades administrativas y/o dependencias a fiscalizar y las auditorías programadas a realizar por el Órgano Interno de Control en el ejercicio fiscal 2022, teniendo como base para su elaboración la información financiera, presupuestal, programática, técnica a la obra pública, deuda pública, obligaciones y disciplina financiera, legalidad y desempeño identificando los ordenamientos legales que regulan el proceso de Fiscalización y sus principios Constitucionales.



**Objetivo General.-** Verificar la correcta aplicación de los recursos públicos de origen federal, estatal y municipal, con apego al marco jurídico vigente a efecto de emitir los informes correspondientes y, en su caso, determinar las observaciones y recomendaciones, dando el seguimiento correspondiente, para promover la transparencia de las operaciones del ente municipal.

**Objetivos Específicos.-**

- ✓ Implementar y ejecutar en tiempo y forma las revisiones y auditorías, para que las unidades administrativas implementen de inmediato las acciones correctivas.
- ✓ Incrementar y fortalecer el control interno, evaluación municipal y desarrollo administrativo de las unidades administrativas.
- ✓ Reducir riesgos asociados al incumplimiento normativo en la administración de los recursos públicos.
- ✓ Detección de inconsistencias (hallazgos) para que sean atendidas de manera oportuna.
- ✓ Identificar áreas o procedimientos susceptibles de establecer controles internos que contribuyan a lograr los objetivos y metas.
- ✓ Contribuir a una mejor rendición de cuentas y transparencia.

**2.- De la Auditoría Interna**

**2.1 Procedimiento**

Con base en lo dispuesto en la Ley número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el procedimiento de Fiscalización inicia con la notificación personal o por correo registrado con acuse de recibo, a los titulares de las Dependencias, del oficio que contenga la orden de auditoría; y concluirá con la entrega de los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo al Poder Legislativo del H. Ayuntamiento. A partir del inicio formal del procedimiento de fiscalización, éste deberá concluir en un periodo no mayor a un año.

El Órgano Interno de Control, podrá requerir información y vigilar la realización de obras y acciones respecto de la aplicación de recursos públicos que hagan los entes fiscalizables, aplicando en lo conducente las disposiciones de la Ley de la materia e informando debidamente los resultados obtenidos; aunado a lo anterior, el Órgano podrá solicitar en cualquier momento, a los entes fiscalizables, responsables solidarios o terceros relacionados, datos, documentos e información del ejercicio en curso, respecto de procesos concluidos; así como, aquellos q considere necesarios para la planeación y programación de las auditorías.





De igual manera, podrá solicitar datos personales identificativos para la integración de información.

Así mismo, la Auditoría interna tendrá los siguientes objetivos o finalidad

- I. Evaluar los resultados de la Gestión Financiera, verificando si se ajustaron a los criterios señalados en los presupuestos, conforme a las disposiciones aplicables.
- II. Revisar si los recursos provenientes de financiamientos, empréstitos, y otras obligaciones, se obtuvieron en los términos autorizados, y se aplicaron con la periodicidad y en la forma establecida por las Leyes y demás disposiciones aplicables; así como, si se cumplieron los compromisos y obligaciones adquiridos.
- III. Comprobar el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas.
- IV. Determinar si existen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y las partidas respectivas o no existe exactitud o justificación en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados.
- V. Promover las acciones o denuncias, para la imposición de las sanciones administrativas y penales correspondientes, por la probable comisión de faltas graves o delitos, que se conozcan por el Órgano Interno de Control, derivado de sus revisiones, auditorías e investigaciones; asimismo, dar vista a las autoridades competentes para el seguimiento e investigación de aquellas conductas o faltas, consideradas como no graves, para su investigación y sanciones respectivas.

**Modalidad.-** Las auditorías a aplicarse en el presente ejercicio podrán ser Internas o Externas, en modalidad de gabinete y/o de campo.

**Alcance la la Auditoría.-** La revisión que realice el Órgano Interno de Control podrá ser de carácter Financiera Presupuestal, Técnica a la Obra Pública, de Legalidad, Obligaciones y Disciplina Financiera, de Desempeño o Cumplimiento de Objetivos, las cuáles se efectúan con apego a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, así como a las Normas de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas internacionales de Auditoría y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y con base en las pruebas o muestras selectivas.

**Programa de Auditoría Específico.-** De este Programa Anual se deriva el Programa de Auditoría específico, en el cual se consignan los trabajos para revisar a las unidades administrativas y actividades susceptibles de ser auditadas de este H. Ayuntamiento; en éste se incluirán procedimientos para verificar el cumplimiento de normas, objetivos, políticas y lineamientos.

Ente Fiscalizable: H. Ayuntamiento de Papantla, Veracruz



**Informe.-** Una vez concluida la Auditoría, los resultados de la misma deberán plasmarse en un documento denominado Informe de Auditoría, el cual contiene los antecedentes de la revisión, el objeto y periodo auditado; alcance; muestra de auditoría; los resultados de los trabajos desarrollados; la conclusión y las respectivas cédulas de observaciones y recomendaciones.

**Seguimiento a Observaciones.-** Posterior al cierre de auditoría, se realiza el seguimiento a las observaciones notificadas. En el caso de las internas, las observaciones determinadas son comunicadas por el Titular del Órgano Interno de Control, y en seguimiento el titular de la unidad administrativa auditada presentará la documentación para solventar las observaciones plasmadas en el Informe de Auditoría, así como la evidencia de la implementación de las medidas preventivas y correctivas.

En cuanto a las observaciones determinadas por auditorías externas en el proceso de fiscalización del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, el H. Congreso del Estado, instruye al Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento para que dé el seguimiento a las observaciones que pudieran constituir faltas administrativas no graves que le notificará el Órgano de Fiscalización Superior.

## 2.2 Planeación de la Auditoría Interna.

### Criterios

Consiste en determinar los procedimientos que correspondan aplicar, cómo y cuándo se ejecutarán, para que se cumplan con los objetivos en forma eficiente y efectiva, y así lograr mejores resultados.

El Órgano Interno de Control podrá solicitar a las unidades administrativas del ente fiscalizable, responsables solidarios o terceros relacionados, información y documentación conforme a lo siguiente:

- Archivos electrónicos y la documentación justificativa y comprobatoria que considere necesaria para la Planeación y Programación de las Auditorías que se practiquen.
- Requerir a terceros que hubieran contratado bienes o servicios mediante cualquier título legal con el ente fiscalizable sujeto a revisión, la información relacionada con la documentación justificativa y comprobatoria de las transacciones realizadas, a efecto de realizar las compulsas correspondientes.

- La documentación e información podrá ser requerida en cualquier momento para efectos de planeación y/o para validar la veracidad y congruencia de la información que le sea remitida.

Las disposiciones y reglamentarias aplicables, así como las Normas de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas internacionales de Auditoría establecen el marco para desarrollar auditorías de alta calidad basada en principio de competencia, integridad, objetividad e independencia.

En ese sentido es que se han establecido los siguientes criterios de elegibilidad de las auditorías:

- Presupuesto Anual.
- Cuestionarios de Control Interno del ente.
- Análisis de riesgo.
- Antecedentes de las revisiones de ejercicios anteriores.
- Análisis del proceso de Entrega y Recepción de la Administración.
- Quejas y denuncias.
- Solicitudes de información realizadas por los entes fiscalizadores.

### 2.3 Universo Auditable

Para el ejercicio fiscal del año 2022, la Hacienda Pública del Municipio de Papantla, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos señalados en la Ley número 135 de Ingresos publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz número extraordinario 522 de fecha 31 de diciembre de 2021, y sus modificaciones en Gaceta Oficial número extraordinario 040 de fecha 28 de enero de 2022, Gaceta Oficial número extraordinario 064 de fecha 15 de febrero 2022 de y Gaceta Oficial número extraordinario 170 de fecha 29 de abril de 2022, que se destinarán a cubrir el gasto público, en las cantidades estimadas que a continuación se señalan:

#### TECHOS FINANCIEROS APROBADOS

##### PARA E EJERCICIO FISCAL 2022

(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Ingreso estimado
Recursos Fiscales	\$ 45,671,197.56
Participaciones Federales	\$ 193,293,342.00



Fondo de Estabilización	\$ 11,894,422.03
ISR Participable	\$ 7,611,439.00
Aportaciones Federales	\$ 341,452,833.00
Convenios Hidrocarburos	\$ 24,563,717.00
<b>Total estimado</b>	<b>\$ 624,486,950.59</b>

Fuente: Ley número 135 de Ingresos y sus modificaciones mediante Gacetas Oficiales, del Municipio de Papantla, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### 3.- Programación de las Auditorías

El Órgano Interno de Control realizará Auditorías Internas a las unidades administrativas del H. Ayuntamiento de Papantla, Veracruz, consistentes en auditorías financieras presupuestales, deuda pública, obligaciones y disciplina financiera, de legalidad, sobre el desempeño y técnicas a la obra pública, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa	Tipo de Auditoría Interna				
		Financiera Presupuestal	Técnica a la Obra Pública	Deuda Pública y Disciplina Financiera	De Desempeño	De Legalidad
1	Secretaría de Finanzas	✓		✓	✓	✓
2	Secretaría de Obras Públicas		✓		✓	✓
3	Secretaría de Administración				✓	✓
4	Secretaría del H. Ayto.					✓
5	Todas las direcciones				✓	

Handwritten signatures and initials are present throughout the document, including a large signature at the bottom right and several smaller ones on the left side.

TIPO	U. ADM.TVA.	FONDO	DESCRIPCION	1ER TRIMESTRE			2DO TRIMESTRE			3ER TRIMESTRE			4TO TRIMESTRE				
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM- BRF	OCTUBRE	NOVIEM- BRF	DICIEM- BRF		
FINANCIERA	TESORERIA	APORTACIONES	1.1 Verificar que los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de dic 2021 hayan sido reintegrados a la TESOFE en los plazos legales.  1.2 Verificar que los recursos no pagados al 31 de marzo 2022 hayan sido reintegrados a la TESOFE en los plazos legales.														
	FINANCIERA	TESORERIA		1. Recursos federalizados no ejercidos													
FINANCIERA	TESORERIA	APORTACIONES	2. Origen del Ingreso y Ejercicio del gasto.														
	FINANCIERA	TESORERIA		1.1 Verificar el registro contable y presupuestal de los ingresos.													
FINANCIERA	TESORERIA	APORTACIONES	2.1 Verificar la correcta recaudación de las contribuciones municipales.														
	FINANCIERA	TESORERIA		2.2 Verificar el registro presupuestal de los egresos.													
FINANCIERA	TESORERIA	APORTACIONES	2.3 Verificar el ejercicio del gasto de las partidas de servicios personales (nómina).														
	FINANCIERA	TESORERIA		2.4 Verificar el ejercicio del gasto de las partidas de materiales y suministros													
FINANCIERA	TESORERIA	APORTACIONES	2.5 Verificar el ejercicio del gasto de las partidas de ayudas, subsidios y transferencias.														
	FINANCIERA	TESORERIA		2.6 Verificar el ejercicio del gasto de las partidas de Bienes													

Handwritten signatures and marks are present throughout the document, including a large signature at the top left, another at the top right, and several others at the bottom of the page.



TIPO	U. ADMTVA.	FONDO	DESCRIPCION	1ER TRIMESTRE			2DO TRIMESTRE			3ER TRIMESTRE			4TO TRIMESTRE								
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM- BRF	OCTUBRE	NOVIEM- BRF	DICIEM- BRF						
FINANCIERA	TESORERIA	APORTACIONES	muebles, inmuebles e intangibles.	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2		
				3.1 Verificar el registro contable y presupuestal de las ministraciones.																	
				3.2 Verificar cumplimiento de calendario de ministraciones.																	
FINANCIERA	TESORERIA	APORTACIONES	muebles, inmuebles e intangibles.	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2		
				3.3 Verificar cumplimiento de apertura programática.																	
				3.3 Verificar justificación y comprobación de las acciones.																	
FINANCIERA	TESORERIA	APORTACIONES	muebles, inmuebles e intangibles.	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2		
				3.5 Verificar justificación y comprobación de las obras.																	
				4. Deuda Pública, obligaciones y disciplina financiera																	
FINANCIERA	TESORERIA	APORTACIONES	muebles, inmuebles e intangibles.	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2		
				4.1 Verificar estados mensuales de deuda pública.																	
				4.2 Verificar el origen y destino de empréstitos y créditos simples existentes en concordancia con la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria y reglas de operación en caso de contratación de deuda nueva.																	
FINANCIERA	TESORERIA	APORTACIONES	muebles, inmuebles e intangibles.	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2		
				4.3 Verificar el registro contable y presupuestal de los estados de																	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*











TIPO	U. ADMTVA.	FONDO	DESCRIPCION	1ER TRIMESTRE			2DO TRIMESTRE			3ER TRIMESTRE			4TO TRIMESTRE						
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM- BRE	OCTUBRE	NOVIEM- BRE	DICIEM- BRE				
			SEFIPLAN, haya sido calculado de acuerdo a lo establecido en el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
INTERNA			8. Auditoría Técnica a la Obra Pública																
			8.1 Verificación de los Programas Generales de Inversión y su correlación con la Apertura Programática y/o reglas de operación específicas.																
			8.2 Verificación de los expedientes base contratados y su debida integración acorde a precios unitarios y explosión de insumos.																
			8.3 Verificación de las estimaciones y estimaciones finiquito de obras acorde a volúmenes y trabajos realizados.																
			8.4 Verificación física de los avances de obras acorde a sus calendarios de ejecución y conceptos y especificaciones contratadas.																
INTERNA			9. Cumplimiento del programa Anual de Actividades																
DESEMPEÑO	TODAS	VARIOS	9.1 Revisión y verificación de cumplimiento del Programa Anual de Actividades 2022.																
INTERNA			10. Actas de Sesión de cabildo.																

*R*

*Amalia*

*Verónica*

*Edy*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



PARTICIPACION CIUDADANA	TIPO	FONDO	DESCRIPCION	1ER TRIMESTRE			2DO TRIMESTRE			3ER TRIMESTRE			4TO TRIMESTRE				
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM- BRE	OCTUBRE	NOVIEM- BRE	DICIEM- BRE		
ENTE MUNICIPAL				1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
APORTACIONES			13.1 Auditoría externa por parte del ORFIS a la Participación Ciudadana.														

\* Personal del ORFIS

Nota: Las fechas reales pueden variar con lo programado.

El presente Programa de Auditoría se realizará en función de las áreas prioritarias, las fechas establecidas, así como de manera aleatoria apegada a las Normas y Procedimientos de Auditoría. Lo anterior con la finalidad de atender a las áreas que requieran un mayor control, previsión o seguimiento y coadyuvar de esta manera a reducir los posibles riesgos o contingencias administrativas, legales, financieras y/u operativas.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **mayoría**.

**7.- Punto de acuerdo por la que se toma la protesta de ley al C. Hermenegildo Moreno López como Agente Municipal de la comunidad de Pabanco, ganador de la elección celebrada el día 01 de junio, tal y como se acordó por esta soberanía en la 11 Sesión ordinaria de Cabildo para el periodo 2022-2025.**

Teniendo como precedente el acta de sesión de cabildo 1 de mayo 2022, remitido al Congreso del Estado conforme a lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, donde se da a conocer los 157 Agentes y Subagentes municipales electos, de un total de 158; quienes en ese mismo acto tomaron protesta de Ley, en esta misma se dio a conocer la inasistencia




de la candidata electa C. María de la Luz López Gómez y su Suplente el C. Alejandro Paredes Paulino a la toma de protesta de ley a los agentes y subagentes electos.

Consecuentemente el día 3 de mayo, la Agenta Municipal electa C. María de la Luz López Gómez y su suplente el C. Alejandro Paredes Paulino, de la congregación antes mencionada, ambos presentaron mediante escrito libre su renuncia a dichos cargos aludiendo a motivos personales.

Por lo anterior, se procede a actuar en apego al artículo 26 BIS. (Reformado segundo párrafo, G.O. 3 de Diciembre de 2019) cuando se trate de ausencias definitivas de los Agentes o Subagentes municipales, por renuncia, incapacidad, inhabilitación, sentencia judicial o fallecimiento, el Cabildo acordará, en su caso, el llamado del suplente respectivo para que asuma la titularidad del cargo por el resto del periodo correspondiente. En este supuesto de ausencia definitiva y en el previsto en el párrafo anterior, si la licencia temporal excede de dos meses, el Ayuntamiento lo informará al Congreso del Estado, o en su caso, la Diputación Permanente.

Si una vez agotados los procedimientos señalados en los párrafos que preceden, no existiere quien ocupe el cargo, el Cabildo deberá elegir a la brevedad, por las dos terceras partes de sus integrantes, a quien funja de forma provisional como Agente o Subagente Municipal, en tanto el Ayuntamiento convoca a nuevas elecciones, las que deberán celebrarse en un plazo no mayor de 45 días, contados a partir de que realice la designación.

Por lo que se decide elegir a la C. Rosa López Nolasco quien fungirá de forma provisional como Agente Municipal, de la comunidad de Pabanco, teniendo hasta 45 días para la celebración de la elección, y decidiendo como fecha para la celebración de la nueva elección el día 01 de junio de 2022.

Elección donde resultaron electos, la fórmula integrada por  Nemesio Moreno López como propietario y Renato López Domínguez como suplente, a quienes se les toma la protesta de ley:

El C. Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley con la fórmula oficial.  
¿Protestas guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de nuestro Estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes de Agente municipal que el Ayuntamiento les ha conferido?

A lo que la autoridad auxiliar contesta:

¡Sí, Protesto!

“Si así no lo hicierais, que tu comunidad se los demande”.

Exhortándoles a cumplir con responsabilidad y honestidad sus cargos por lo que dichos funcionarios quedan investidos para iniciar funciones.

**8.- Punto de acuerdo propuesto por el C. Presidente Municipal para el análisis y en su caso aprobación de modificaciones presupuestales y alta de acciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) ejercicio 2022.**

En uso de la voz del C. **Mtro. Eric Domínguez Vázquez**; en su carácter de Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.- ARTÍCULO 37.- LAS APORTACIONES FEDERALES QUE, CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, RECIBAN LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES POR CONDUCTO DEL DISTRITO FEDERAL, SE DESTINARÁN A LA SATISFACCIÓN DE SUS REQUERIMIENTOS, DANDO PRIORIDAD AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS, AL PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA, DESCARGAS DE AGUAS

RESIDUALES, A LA MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGAUDACIÓN LOCALES, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, Y A LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA DE SUS HABITANTES. RESPECTO DE LAS APORTACIONES QUE RECIBAN CON CARGO AL FONDO A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL TENDRÁN LAS MISMAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 33, APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISOS A) Y C), DE ESTA LEY.

Comunico a ustedes, que mediante la **Gaceta Oficial No. Ext.170 Tomo VII** del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 29 de abril del 2022, nos informan sobre un incremento al techo financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del ejercicio 2022, por un monto de \$ **1,153,274.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, lo que sumado al monto inicialmente aprobado de \$ **118,262,685.00 (CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, nos da un techo financiero total aprobado de \$ **119,415,959.00 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**.

Por lo anterior expuesto, y después de un examen de las necesidades y requerimientos, se propone a este cuerpo edilicio el análisis y en su caso la aprobación de las Modificaciones Presupuestales y Alta de Acciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del ejercicio 2022 de la siguiente manera:

**MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL FORTAMUNDF 2022**

No. ACCIÓN:	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN:	MONTO APROBADO	MONTO QUE AUMENTA	MONTO QUE DISMINUYE	MONTO MODIFICADO	METAS TOTALES	
						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2022301240001	SUELDOS COMPACTOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD	39,174,272.80			39,174,272.80	ELEMENTO	
2022301240002	CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	5,820,000.00			5,820,000.00	ELEMENTO	170

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

No. ACCIÓN:	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN:	MONTO APROBADO	MONTO QUE AUMENTA	MONTO QUE DISMINUYE	MONTO MODIFICADO	METAS TOTALES	
						DEL PROYECTO	
						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2022301240003	PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (HASTA EL 20% DE LO FACTURADO POR LA C.F.E.)	2,710,381.80			2,710,381.80	PAGO	12
2022301240004	SEGUROS Y TENENCIAS	1,600,000.00			1,600,000.00	PAGO	1
2022301240005	PAGO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	4,500,000.00			4,500,000.00	VEHICULO	25
2022301240006	AUDITORÍA FINANCIERA 2022	4,000,000.00			4,000,000.00	PAGO	1
2022301240007	AUDITORÍA TÉCNICA 2022	3,600,000.00			3,600,000.00	PAGO	1
2022301240008	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	1,000,000.00			1,000,000.00	VEHICULO	19
2022301240009	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS UTILITARIOS	1,200,000.00			1,200,000.00	VEHICULO	76
2022301240010	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA	1,500,000.00			1,500,000.00	MAQUINA	6
2022301240011	AUDITORIA DE SEGURIDAD SOCIAL	500,000.00			500,000.00	PAGO	1
2022301240012	AUDITORIA DE IMPUESTO ESTATAL	500,000.00			500,000.00	PAGO	1
2022301240013	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	1,000,000.00			1,000,000.00	SISTEMA	1
2022301240014	PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA	978,246.00			978,246.00	PAGO	
2022301240015	ARRENDAMIENTO DE CAMIÓN COMPACTADOR	1,650,000.00		1,650,000.00	0.0	UNIDAD	0

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





METAS TOTALES

No. ACCIÓN:	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN:	MONTO APROBADO	MONTO QUE AUMENTA	MONTO QUE DISMINUYE	MONTO MODIFICADO	METAS TOTALES DEL PROYECTO	
						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2022301240016	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS EQUIPADOS COMO PATRULLAS PARA LA POLICÍA MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA	4,000,000.00		4,000,000.00	0.00	UNIDAD	0
2022301240017	ARRENDAMIENTO DE MOTOCICLETAS EQUIPADAS COMO PATRULLAS PARA LA POLICÍA MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA	1,125,000.00		1,125,000.00	0.00	UNIDAD	0
2022301240018	ARRENDAMIENTO DE CUATRIMOTOS EQUIPADAS COMO PATRULLAS PARA LA POLICÍA MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA	800,000.00		800,000.00	0.00	UNIDAD	0
2022301240019	ADQUISICIÓN DE TERRENO UBICADO EN LOTE OJITAL Y POTRERO, PARCELA 132, COMUNIDAD ZAPOTAL, SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE PAPANTLA	1,500,000.00			1,500,000.00	METROS CUADRADOS	35,000.00
2022301240020	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	1,500,000.00			1,500,000.00	ESTUDIO	1
2022301240021	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA BÁSICO	995,328.06			995,328.06	PIEZA	310
2022301240022	EQUIPO DE COMPUTO Y PERIFERICO (ADQ. Y MTTO.)	740,366.89			740,366.89	PIEZA	79
2022301240023	ADQUISICIÓN DE PROVISIONES (DESPENSAS, MANTAS Y KITS DE LIMPIEZA)	500,000.00			500,000.00	LOTE	3
2022301240024	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	250,000.00			250,000.00	M3	500
2022301240025	PAGO DE DEUDA (BURSATILIZACIÓN)	998,687.06			998,687.06	PAGO	12
2022301240026	PAGO DE DEUDA (OBLIGACIONES FINANCIERAS)	4,469,965.83	11,000,000.00		15,469,985.83	PAGO	41

B

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





METAS TOTALES

No. ACCIÓN:	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN:	MONTO APROBADO	MONTO QUE AUMENTA	MONTO QUE DISMINUYE	MONTO MODIFICADO	METAS TOTALES	
						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2022301240027	PAGO DE DEUDA (AJUSTE DE IMPUESTOS)	11,000,000.00		11,000,000.00	0.00	PAGO	0
2022301240028	ARRENDAMIENTO DE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA	1,248,000.00			1,248,000.00	PAGO	12
2022301240029	COMPACTACIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS	4,320,000.00	7,896,000.00		12,216,000.00	PAGO	12
2022301240030	DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	12,216,000.00		7,896,000.00	4,320,000.00	PAGO	12
2022301240031	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN CONTINUA (FORMACIÓN MANDOS PRIMER RESPONDIENTE)	776,000.00			776,000.00	CURSOS	200
2022301240032	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION (BASES DE DATOS). ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES. SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIÓN	331,639.17			331,639.17	LOTE	1
2022301240033	SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA. SERVICIO DE INTEGRACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER. (VIDEO VIGILANCIA)	331,639.16			331,639.16	LOTE	1
2022301240034	ACCESORIOS PARA PERSONAL DE SEGURIDAD	1,300,000.00			1,300,000.00	LOTE	1
2022301240035	EQUIPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	127,138.43		127,138.43	0.00	LOTE	1
2022301240036	ESTUDIOS Y PROYECTOS		1,080,412.43		1,080,412.43	PROYECTO	2
2022301240037	ADQUISICIÓN DE TERRENO UBICADO EN LA COMUNIDAD "EL		200,000.00		200,000.00	METROS CUADRADOS	5,998.534

*B*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

No. ACCIÓN:	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN:	MONTOS APROBADO	MONTOS QUE AUMENTA	MONTOS QUE DISMINUYE	MONTOS MODIFICADO	METAS TOTALES DEL PROYECTO	
						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2022301240038	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR		2,225,000.00		2,225,000.00	UNIDAD	1
2022301240039	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS COMO PATRULLAS PARA LA POLICÍA MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO DE PAPANITLA		4,000,000.00		4,000,000.00	UNIDAD	5
2022301240040	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS EQUIPADAS COMO PATRULLAS PARA LA POLICÍA MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO DE PAPANITLA		550,000.00		550,000.00	UNIDAD	4
2022301240041	ADQUISICIÓN DE CUATRIMOTOS EQUIPADAS COMO PATRULLAS PARA LA POLICÍA MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO DE PAPANITLA		800,000.00		800,000.00	UNIDAD	4
<b>TOTAL</b>		118,262,685.00	27,751,412.43	26,598,138.43	119,415,959.00		

**SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL A LA ESTRUCTURA FINANCIERA DE LAS SIGUIENTES "ACCIONES" DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF 2022).**

No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INVERSIÓN APROBADA		INVERSIÓN MODIFICADA		METAS TOTALES DE PROYECTO			
		SUMA	FORTAMUNDF	SUMA	FORTAMUNDF	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADA	MODIFICADA	
2022301240026	PAGO DE DEUDA (OBLIGACIONES FINANCIERAS)	\$4,469,985.83	\$4,469,985.83	\$15,469,985.83	\$15,469,985.83	PAGO	29.00	41.00	
2022301240029	COMPACTACIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS	\$4,320,000.00	\$4,320,000.00	\$12,216,000.00	\$12,216,000.00	PAGO	12.00	12.00	
2022301240030	DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	\$12,216,000.00	\$12,216,000.00	\$4,320,000.00	\$4,320,000.00	PAGO	12.00	12.00	



No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INVERSION APROBADA			INVERSION MODIFICADA			METAS TOTALES DE PROYECTO		
		SUMA	FORTAMUNDF	SUMA	SUMA	FORTAMUNDF	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADA	MODIFICADA	
TOTAL		\$21,005,985.83	\$21,005,985.83	\$32,005,985.83	\$32,005,985.83					

SE AUTORIZA LA CANCELACION DE LAS SIGUIENTES "ACCIONES" DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF 2022)

No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA (MONTO QUE SE CANCELARÁ)			METAS TOTALES DE PROYECTO		
		SUMA	FORTAMUNDF	MPAL.	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADA	MODIFICADA
2022301240015	ARRENDAMIENTO DE CAMION COMPACTADOR	\$1,650,000.00	\$1,650,000.00	\$0.0	UNIDAD	1.00	0.00
2022301240016	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS EQUIPADOS COMO PATRULLAS PARA LA POLICIA MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA	\$4,000,000.00	\$4,000,000.00	\$0.00	UNIDAD	10.00	0.00
2022301240017	ARRENDAMIENTO DE MOTOCICLETAS EQUIPADAS COMO PATRULLAS PARA LA POLICIA MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA	\$1,125,000.00	\$1,125,000.00	\$0.0	UNIDAD	5.00	0.00
2022301240018	ARRENDAMIENTO DE CUATRIMOTOS EQUIPADAS COMO PATRULLAS PARA LA POLICIA MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA	\$800,000.00	\$800,000.00	\$0.0	UNIDAD	5.00	0.00
2022301240027	PAGO DE DEUDA (AJUSTE DE IMPUESTOS)	\$11,000,000.00	\$11,000,000.00	\$0.0	PAGO	12.00	0.0
2022301240035	EQUIPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$127,138.43	\$127,138.43	\$0.0	LOTE	1.00	0.0
TOTAL		\$18,702,138.43	\$18,702,138.43	\$0.0			

ACCIONES NUEVAS QUE SE INCLUYEN EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF 2022)



No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIDAD	ESTRUCTURA FINANCIERA			METAS TOTALES	
			SUMA	FORTAMUNDF	MPAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2022301240036	ESTUDIOS Y PROYECTOS	PAPANTLA DE OLARTE	\$1,080,412.43	\$1,080,412.43	0.00	PROYECTO	2.00
2022301240037	ADQUISICIÓN DE TERRENO UBICADO EN LA COMUNIDAD "EL ESFUERZO", MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER.	PAPANTLA DE OLARTE	\$200,000.00	\$200,000.00	0.00	METROS CUADRADOS	5,998.534
2022301240038	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR	PAPANTLA DE OLARTE	\$2,225,000.00	\$2,225,000.00	0.00	UNIDAD	1.00
2022301240039	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS EQUIPADOS COMO PATRULLAS PARA LA POLICIA MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA	PAPANTLA DE OLARTE	\$4,000,000.00	\$4,000,000.00	0.00	UNIDAD	5.00
2022301240040	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS EQUIPADAS PARA LA POLICIA MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA	PAPANTLA DE OLARTE	\$550,000.00	\$550,000.00	0.00	UNIDAD	4.00
2022301240041	ADQUISICION DE CUATRIMOTOS EQUIPADAS PARA LA POLICIA MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA	PAPANTLA DE OLARTE	\$800,000.00	\$800,000.00	0.00	UNIDAD	4.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$8,855,412.43</b>	<b>\$8,855,412.43</b>	<b>0.00</b>		

**SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LO REFERENTE A LA META DE LA SIGUIENTE "ACCIÓN"**

No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA APROBADA			UNIDAD DE MEDIDA	LA META DICE:	LA META DEBE DECIR:
		SUMA	FORTAMUNDF	MPAL			
2022301240026	PAGO DE DEUDA (OBLIGACIONES FINANCIERAS)	\$15,469,985.83	\$15,469,985.83	0.00	PAGO	29.00	41.00

**SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LO REFERENTE A LA DESCRIPCIÓN DE LA SIGUIENTE "ACCIÓN"**

No. ACCION	ESTRUCTURA FINANCIERA APROBADA			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LA DESCRIPCIÓN DICE:	LA DESCRIPCIÓN DEBE DECIR:
	SUMA	FORTAMUNDF	MPAL				
2022301240019	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	0.00	METROS CUADRADOS	35,000.00	ADQUISICIÓN DE TERRENO	ADQUISICIÓN DE TERRENO UBICADO EN LOTE OUITAL Y PARCELA 132, COMUNIDAD ZAPOTAL SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE PAPANTLA

Continuando con el desarrollo del punto en comentario y una vez analizado y discutido el punto de acuerdo.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por mayoría.

**9.- Punto de acuerdo por el que autoriza el Reporte de Obras Públicas correspondiente al FISM DF, FORTAMUN DF, FEFMPHM y FEFMPHT del mes de Mayo de 2022.**

Con fundamento en la Ley Número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su Artículo 25.

Los Ayuntamientos presentarán al Congreso los estados financieros mensuales que señala la Ley Orgánica del Municipio Libre; así como los estados de obra pública mensuales que contengan la información de los expedientes técnicos sobre el inicio, avance o conclusión de obra, según sea el caso, de acuerdo a lo que en esta materia señalen las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado. Igual obligación tendrán las entidades paramunicipales.

Los Ayuntamientos y las Entidades Paramunicipales presentarán, a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y al Órgano los estados financieros y los estados de



obra pública a que se refiere el párrafo anterior, a través de medios electrónicos y de conformidad con las reglas de carácter general que emita el Órgano. Los estados financieros y los estados de obra pública del mes que corresponda deberán remitirse de manera electrónica a más tardar el día 25 del mes inmediato posterior. Sólo por causa debidamente justificada, dichos estados presentarse de manera impresa, pero siempre dentro del plazo antes señalado. En virtud de lo anterior se pone a consideración de este Honorable Cabildo la aprobación de este punto de acuerdo.

Se comparte anexo con formatos por número de obra para su consulta y análisis para su posterior carga en la plataforma del ORFIS.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **mayoría**.

**10. Punto de acuerdo por el que se autoriza el cambio de uso de una fracción del terreno propiedad del H. Ayuntamiento de Papantla, Ver; ubicado en camino a la Concha y calle Cedros S/N de la Col. El Higo de esta ciudad, donde se realizará la construcción del Cárcamo de rebombeo de dicha colonia, bajo la escritura pública 31896, teniendo una fracción de 120.46 m2 para la construcción de dicha obra.**

En atención al oficio num. DOP/0295/2022, firmado por el Arq. Carlos Gilberto González Constantino, Director de Obras Públicas, donde se solicita la autorización el cambio de uso de una fracción del terreno propiedad del H. Ayuntamiento de Papantla, Ver; ubicado en camino a la Concha y calle Cedros S/N de la Col. El Higo de esta ciudad, donde se realizará la construcción del Cárcamo de rebombeo de dicha colonia, bajo la escritura pública 31896, teniendo una fracción de 120.46 m2 para la construcción de dicha obra, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: En 6.00 mts con área verde.

Al Sureste: En 15 mts con camino a la Concha.

Al Suroeste: En 10.26 mts con Casa de usos múltiples.

Al Noroeste: En 15.00 mts con Calle Cedros.

Ya que la escritura pública declara que dicha área es para uso exclusivo de una Casa de Usos Múltiples, sin embargo, se utilizará para la construcción de un cárcamo de rebombeo en beneficio de los vecinos de la colonia El Higo.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **mayoría**.

**11. Punto de acuerdo por el que se autoriza al C. Presidente Municipal y a la C. Sindica Única a firmar convenio marco de colaboración para conformar la Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave con la Contraloría General del Estado.**

En atención al Oficio Circular N° CGE/0848/2022 de fecha 16 de mayo de la presente anualidad y con fundamento en el "Acuerdo de Creación de la Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de los Lineamientos Generales para su Funcionamiento", me permito hacer de su conocimiento que este H. Ayuntamiento en sesión de cabildo analizará aprobar signar el *Convenio Marco de Colaboración* para conformar la *Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave* con la Contraloría General del Estado de Veracruz.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **mayoría**.



**12. Cierre de la Sesión:**

Habiéndose concluido todos los puntos enlistados en el orden del día se le concede el uso de la voz al C. Presidente Municipal, C. Eric Domínguez Vázquez, a fin de que se sirva hacer la declaratoria de clausura de esta **Décima Primera Sesión Extraordinaria, siendo las 15:00 horas del día de su fecha, levantándose la presente acta, que firman para su constancia, los ciudadanos que en ella intervinieron, ante el secretario que da fe para su debida validez y efectos a que haya lugar. Conste.....**

**Mtro. Eric Domínguez Vázquez**  
**Presidente Municipal**

C. Zadi Hernández Gómez.  
Síndica Única.

C. Lourdes del Rosario Muñoz Fuentes.  
Regidora Segunda.

C. Jharmely Iveth Gutiérrez Guerra.  
Regidora Cuarta.

C. Erick Gibrán Reyes Morales  
Regidor Sexto.

C. Florencio García López.  
Regidor Octavo.

C. Francisco Jiménez Macedo.  
Regidor Primero.

C. Alfa Isis Pérez Gutiérrez  
Regidora Tercera.

C. Ángel Olarte García.  
Regidor Quinto.

C. Pastora García Jiménez.  
Regidora Séptima.

C. Lucía Moncayo Hernández.  
Regidora Novena.





**C. Carlos Molina Pérez.**  
Regidor Décimo.

**C. Mónica Pelcastre García.**  
Regidora Décima Primera.

**Dov Fé**  
**Gonzalo Flores Castellanos.**  
Secretario del H. Ayuntamiento.

**Asesores del Cabildo**

**Diana Alicia Bellido Díaz**  
Tesorera Municipal

**Carlos G. González Constantino**  
Director de Obras Públicas

**Ricardo Wall Reyes**  
Titular Órgano de Control Interno

La presente hoja de firmas, corresponde a la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Municipal 2022-2025 celebrada el día 24 de junio de 2022.